



# UNAP

## Rectorado

### Resolución Rectoral N° 0228-2026-UNAP Iquitos, 19 de febrero de 2026

#### VISTO:

El Oficio N° 48-2026-DA-UNAP, presentado el 18 de febrero de 2026, por el director de Admisión (DA), sobre autorización de viaje en comisión de servicio;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Wagner Antonio Grately Silva, director de Admisión (DA), solicita al rector autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Contamana del 19 al 21 de febrero de 2026, de don Jorge Puga de la Cruz, contrato por locación de servicios, y de don Jhon Paolo Ortega Plaza, contrato por locación de servicios servidores en la Dirección de Admisión, para realicen la calificación digital con la máquina de lector óptico, en el examen de admisión 2026-II Fase - filial Contamana Modalidad General, que se realizará el 21 de febrero de 2026, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud del director de Admisión (DA), se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Contamana del 19 al 21 de febrero de 2026, de don Jorge Puga de la Cruz, contrato por locación de servicios, y de don Jhon Paolo Ortega Plaza, contrato por locación de servicios en la Dirección de Admisión, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Otorgar a don Jorge Puga de la Cruz, y a don Jhon Paolo Ortega Plaza, pasajes aéreos económico, asignaciones económicas y viáticos por comisión de servicio, de acuerdo al siguiente detalle:

| Nombres y apellidos     | DNI      | Pasajes aéreos                                                                    | Viáticos | Asignación Económica                                                                                         |
|-------------------------|----------|-----------------------------------------------------------------------------------|----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Jorge Puga de la Cruz   | 42033265 | Iquitos/Pucallpa/Iquitos/Lima/Iquitos<br>Salida : 19-2-2026<br>Retorno: 21-2-2026 | 3 días   | S/500.00<br>(pasajes en avioneta)<br>Pucallpa/Contamana/Pucallpa<br>Salida: 19-2-2026<br>Retorno: 21-2-2026  |
| Jhon Paolo Ortega Plaza | 72432003 | Iquitos/Pucallpa/Iquitos/Lima/Iquitos<br>Salida : 19-2-2026<br>Retorno: 21-2-2026 | 3 días   | S/500.00<br>(pasajes en avioneta)<br>Pucallpa/ Contamana/Pucallpa<br>Salida: 19-2-2026<br>Retorno: 21-2-2026 |



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 0228-2026-UNAP

**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar que don Jorge Puga de la Cruz, y don Jhon Paolo Ortega Plaza, tiene diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo, la rendición de cuenta documentada de la asignación económica y de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026 de la Comisión de Admisión.**

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL

Dist. R,VRAC,VRINV,DGA,OPP,DA,URH,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int(2), SG,Archivo(2).  
mpc